



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 456.

REF: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE LA BOLETA DE GARANTÍA N° 7278486 DEL BANCO ESTADO; POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; 11 SEP 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Contrato, de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Comunicaciones Austral y Compañía Ltda.
- El Decreto Alcaldicio N° 227, de fecha 20/04/2020 que aprueba el Contrato de Servicio de Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO:

- Providencia N° 448 10333, de fecha 04/08/2020, en donde adjunta la Carta solicitud, de don José Luis Cifuentes, Comunicaciones Austral, de fecha 28/07/2020, en donde solicita la Devolución de la Boleta de Garantía N° 7278486, por \$ 2.400.000, del Banco Estado;
- El Memorándum N° 75, de fecha 09/09/2020 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 563, de fecha 10/09/2020 de la Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la siguiente BOLETA DE GARANTÍA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS"; que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPAÑÍA LIMITADA.	76.192.736-1	Estado	7278486	BOLETA DE GARANTÍA	\$ 2.400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / POG / lsp

Distribución:

- Comunicaciones Austral y CIA Ltda.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLAN
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE